ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ASUNTOS GENERALES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 5 DE OCTUBRE DE 2012

*D. Juan A. Gimeno Ullastres*
*D. Jordi Montserrat Garrocho*
*Dª. Ana Mª Marcos del Cano*
*Dª Mª Teresa Aguado Odina*
*D. Miguel Ángel Santed Germán*
*D. Ricardo Mairal Usón*
*D. Fco. Javier de la Rubia Sánchez*
*D. Basilio Sanz Carnero*
*D. Jesus M. de la Torre Arquillo*
*D. Jaime Borrás López*

*Excusan*
*D. Julio Bordas Martínez*
*Dª Marta Mª de la Cuesta González*
*Dª Mercedes Boixareu Vilaplana*
*D. Miguel Peñasco Velasco*

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 5 de octubre de dos mil doce, en el despacho del. Sr. Rector, se reúne la Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Rector, D. Juan A. Gimeno Ullastres, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, Dª Ana Mª Marcos del Cano y con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

1. Aprobación del Acta de la reunión de 24 de septiembre de 2012

Se aprueba por unanimidad.

Asuntos tratados en Permanente:

1. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos

- El Rector da la palabra al Vicegerente de Asuntos Económicos, Juanjo de la Vega, que explica el informe de la IGAE a las cuentas de la UNED. En resumen, se hace una mención a que la Universidad no puede hipotecar gastos a futuro y se solicita a la UNED que no contemple gastos plurianuales, si bien, explica el vicegerente, que esto es absolutamente intranscendente porque es un gasto de 170.000 euros a 5 años de obras.
- Respecto a la Fundación UNED, el reparo es que esas cuentas deberían figurar en la cuenta de la UNED, pero la UNED conoce toda la contabilidad de los cursos de la Fundación UNED, simplemente se trata de un mero asiento en la cuenta de la UNED, pero la discrepancia es de criterio, porque la Fundación UNED tiene personalidad jurídica diferente de la UNED y por ello no puede figurar en sus cuentas.
- Por lo que se refiere a la contabilidad analítica del ejercicio 2009, se ha producido un retraso por un cambio de norma en el Ministerio de Educación.
- Se solicita por parte de la IGAE que en la aplicación informática de convenios que firme la UNED deberá haber un apartado para error e incidencias.
- A su vez se hace mención de la observación de Costes de Personal, en el que se ha traspasado el techo de plantilla del PAS y respecto al PDI se contabilizan los contratos de investigación con cargo a proyectos, algo que la IGAE misma se da cuenta que debe cambiar porque esos contratos no computan en el techo de plantilla establecido para el PDI por Hacienda.

El Rector dice que vía enmienda al articulado en la Ley de Presupuestos, se solicitará que se exceptúen los créditos afectos a proyectos de investigación.

El representante del PAS, Jesús de la Torre, felicita la buena gestión presupuestaria desde los servicios de gestión de la UNED respecto a la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad. También felicita a los que gestionan los Fondos Feder y pide que conste en acta y que se traslade dicha felicitación. Además, vistas las cifras de exceso en el techo de plantilla del PAS, pregunta qué previsión hay de negociación y el calendario. El Gerente dice que para el año 2012 hay una revisión de medidas de contención del gasto (amortización de plazas, no renovación de interinos, tasa de reposición…) y para el año 2012, el Consejo de Gobierno de diciembre, establecerá el plan.

1.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo Social, el informe provisional de auditoría de cuentas anuales UNED,

correspondiente al ejercicio 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, según anexo I.

1.2. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno aprueba, para su elevación al Consejo Social, las modificaciones presupuestarias, según anexo II.

Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

No hay.

2. Ruegos y preguntas

El representante del PAS, Jesús de la Torre, pide que se den en el próximo Consejo de Gobierno las cifras de alumnos matriculados y de cuántos créditos del curso 2010/2011.

El Rector dice que ha habido en este curso 2012/2013 un leve incremento de nuevo ingreso y que no ha habido descenso de créditos hasta ahora, pero puede haberlo desde ahora hasta el 18 de octubre.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe

Vº Bº

El Rector

Juan A. Gimeno Ullastres

La Secretaria General

Ana Mª Marcos del Cano

# ANEXO I

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

DIVISIÓN DE ANÁLISIS GENERAL
Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

M. HACIENDA Y ADMONES PÚBLICAS
INTERVENCION GENERAL
25 sep 2012, 12:26:54
SALIDA 00565.005.2012.5.006485

# OFICIO

S/REF.

N/REF. DIVISIÓN I

FECHA Madrid, 25 de septiembre de 2012

ASUNTO INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

**DESTINATARIO** **SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**
**C/ Bravo Murillo, 38 – 4º Planta**
**28015 MADRID**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36 del Real Decreto 2188/1995, adjunto le remito el Informe Provisional de auditoría de cuentas anuales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), correspondiente al ejercicio 2011 con objeto de que en el plazo de quince días formule las alegaciones que estime oportunas en relación con su contenido.

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE LA OFICINA NACIONAL
DE AUDITORÍA,

Fdo. Ángel Manuel Álvarez Capón.

MARÍA DE MOLINA, 50
28006 MADRID
TEL.: 91 536 70 67
FAX: 91 536 72 78

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

PROVISIONAL

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

# (UNED)

# (PROVISIONAL)

# EJERCICIO 2011

# OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

MARIA DE MOLINA, 50
28006 MADRID
TEL.: 91 5367072

## ÍNDICE


Página

I. INTRODUCCIÓN ..... 1

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO ..... 2

III. RESULTADOS DEL TRABAJO ..... 3

IV. OPINIÓN ..... 7


PROVISIONAL

# I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día de 24 septiembre de 2012 y fueron puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La UNED inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 14 de mayo de 2012 siendo puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en dicha fecha. Estas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

PROVISIONAL

## II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Así mismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2011 como cuentas iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. Por su parte, en la nota IV.2.2 de la Memoria se hace mención al Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio 2010 incorporados a la misma, y en la nota IV.2.3 se da explicación de los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2011. Con fecha 16 de septiembre de 2011 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en el que se expresó una opinión con salvedades.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 18136_2011_F_120921_152624_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es E4BB7F6E8A70DCA2E028C35ECDF74E08 y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (*RED.coa*) de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo se han producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en el apartado 1 de Resultados del Trabajo.

BORRADOR

## III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

### 1. Limitaciones al alcance:

**1.1.** Mediante convenios con diversas fundaciones y otras instituciones, la UNED viene manteniendo acuerdos de colaboración en la promoción, coordinación y gestión de actuaciones formativas de postgrado para titulaciones propias de la Universidad, las cuales conforman la denominada educación permanente o enseñanzas no regladas. Entre estas entidades mencionamos la Fundación UNED, por ser la que gestiona el volumen mayoritario de ingresos y gastos derivados de estas actuaciones.

Como se ha puesto de manifiesto en los informes de auditoría de ejercicios anteriores emitidos por esta Intervención, la UNED viene considerando como ingresos propios, del total de ingresos obtenidos por los precios de matrícula de cada curso, exclusivamente el importe correspondiente a un porcentaje establecido en los citados convenios bajo la denominación de "*dirección académica*". El importe restante, es gestionado por las distintas entidades colaboradoras para cubrir los gastos derivados de los cursos, no existiendo constancia en los registros contables de la UNED de los correspondientes ingresos por precios públicos así como de los gastos derivados de la impartición de tales cursos.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto de la Universidad deberá contener, en su estado de ingresos, los ingresos por los precios públicos, por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan (apartado 3.b), haciendo referencia expresamente el apartado 3.c) a los precios de enseñanzas propias.

En este sentido, conforme a lo preceptuado en dicho artículo y en los propios estatutos de la UNED (artículo 220), ésta debería contabilizar como ingresos, la totalidad de los precios públicos abonados por los cursos que constituyen

enseñanzas propias de la Universidad y que son gestionados por las entidades colaboradoras, y como gastos, los incurridos en la realización de dichos cursos.

En la medida en que la Universidad no dispone de información sobre los gastos e ingresos derivados de la impartición de estos cursos gestionados por instituciones colaboradoras, ni ha podido facilitar documentación detallada al respecto, no ha sido posible determinar el importe de los gastos e ingresos que procedería recoger en la *Cuenta de resultados* de la entidad por dichos conceptos, constituyendo una limitación a efectos de esta auditoría de cuentas.

**1.2.** De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingreso cuando exista un acuerdo individualizado de concesión, se cumplan las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. Asimismo, y a efectos contables, se contempla el posible carácter, reintegrable o no de aquellas, lo que determinará su imputación a diferentes cuentas, ya sean de patrimonio, activo/pasivo o ingresos.

La UNED recibe transferencia y subvenciones de distinta procedencia (nacionales e internacionales), naturaleza (corrientes y de capital) y finalidad (genéricas y específicas), no siguiendo un criterio uniforme en cuanto a su registro contable ni acorde con lo dispuesto en la ya citada norma de registro y valoración.

Por otra parte, la información facilitada por la UNED en este sentido no ha permitido cuantificar el impacto que, en sus estados financieros, se derivaría de la contabilización, conforme a los criterios que señala el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, de las transferencias y subvenciones recibidas, suponiendo ello una limitación a efectos de la auditoria de cuentas.

**1.3.** La UNED contabiliza como gastos de cada ejercicio los incurridos tanto en la elaboración del material didáctico como en adquisición del mismo para su posterior venta, sin registrar en una cuenta de *Existencias* el coste del material didáctico no vendido.

PROVISIONAL

Al no existir un inventario valorado a precio de coste relativo a este material, a 31 de diciembre de 2011 no puede determinarse el importe que debería contabilizarse en dicha rúbrica, ni determinar el consiguiente efecto en la *Cuenta de Resultados*.

**1.4.** Para el ejercicio 2011, la UNED no disponía de un sistema de control centralizado de todos los convenios[1] firmados en el que incluya el seguimiento de los aspectos económicos que de éstos se derivan y que, por tanto, pudieran afectar a las cuentas anuales de la Universidad.

De la información facilitada por la UNED respecto de los convenios vigentes en el ejercicio auditado, no ha sido posible evaluar fielmente las obligaciones y derechos que de ellos se derivan y, en definitiva, determinar su impacto en las cuentas anuales de la entidad.

No obstante lo anterior, a la fecha de realización del trabajo de campo, la UNED nos comunica que dicho sistema se ha diseñado, si bien, de la información facilitada al respecto se desprende que la misma no es completa. En este sentido señalamos que si bien en dicho sistema se incluye información relativa a aquellos convenios en los que la anualidad a satisfacer viene detallada en su articulado en una cuantía determinada, por el contrario, no figuran aquellos otros en los que el efecto económico se determina en función de distintas variables, por lo que dicho sistema debe ser completado.

**1.5.** La UNED no ha realizado estudios que permitan determinar la posible existencia de deterioro en sus elementos de inmovilizado.

## 2. Incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en la normativa presupuestaria específica aplicable a la entidad.

**2.1.** En el artículo 18 la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 se dispone la autorización de los costes de personal de la UNED para dicho ejercicio quedando estas fijadas en los siguientes importes: para el personal docente, -funcionario y contratado-,

[1] Con esta denominación se hace referencia también a cualquier documento formal (acuerdo, contrato, resolución, etc.) del que se deriven efectos económicos para UNED.

55.144,70 miles de euros y, para el personal no docente, -funcionario y laboral fijo-, 26.909,36 miles de euros, sin incluir trienios ni seguridad social.

De acuerdo con lo señalado se ha verificado que en el ejercicio 2011, la ejecución presupuestaria de la UNED han superado los límites establecidos, en concreto:

- En el caso del personal docente, en 363,96 miles de euros ( 315,43 miles de euros en 2010)
- Para el personal no docente, el importe de exceso asciende a 5.324,05 miles de euros, importe que supera en 454,61 miles de euros la cifra del ejercicio anterior ( 4.869,44 miles de euros)

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en la plantilla de la UNED se incluye, entre el personal no docente calificado como eventual, personas que reciben complemento retributivo por antigüedad. Las retribuciones de estos efectivos durante el ejercicio 2011, sin incluir el importe de los trienios devengados, han representado para la UNED unos costes de 3.174,76 miles de euros (3.246,18 miles de euros en 2010).

**2.2.** En las partidas presupuestarias 18 322C 212 y 18 322C 621, la UNED tiene comprometidos gastos para un periodo superior a cuatro años, límite que estable el articulo 47 de la LGP, de aplicación a la UNED según lo dispuesto en sus normas de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con el apartado 3 del citado artículo, el Gobierno, en casos especialmente justificados, podrá incrementar el número de anualidades o autorizar compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores. En la información facilitada por la UNED en relación a las partidas anteriormente citadas, no queda constancia de haber dado cumplimiento a este requisito.

PROVISIONAL

## IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las limitaciones señaladas en los apartados 1.1 al 1.5 de la Sección III de *Resultados del Trabajo*, las cuentas anuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondientes al ejercicio 2011, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria y en su normativa presupuestaria específica. No obstante, se han puesto de manifiesto los incumplimientos de normas y reglas presupuestarias descritos en el apartado 3 de *Resultados del Trabajo*.

Madrid, 25 de septiembre de 2012
LA AUDITORA NACIONAL,

Fdo. Mercedes Flores Sánchez

EL JEFE DE DIVISIÓN
DE LA OFICINA NACIONAL
DE AUDITORÍA,

Fdo. Angel M Alvarez Capón

PROVISIONAL

# ANEXO II

Jordi Montserrat Garrocho

Gerente

El 6 de junio de 2012 la UNED y el Banco de Santander firman la Addenda III al Convenio de Colaboración entre los dos organismos. Dicha Addenda prevé la ampliación del ámbito de colaboración establecido entre ambos al desarrollarse las actividades de la Fundación "Centro Superior para la Enseñanza Virtual" (CSEV). En la estipulación tercera de la Addenda se señala que el Banco de Santander realizará una excepcional y puntual aportación a la UNED de 1.000.000 de euros y que ésta habrá de destinarse íntegra y exclusivamente al desarrollo de las actividades y fines de la Fundación.

El abono de la aportación se hará efectiva mediante dos pagos de 500.000 euros cada uno a realizar en junio de 2012 y en junio de 2013. Con fecha 6 de junio se ha recibido el primer ingreso, que es necesario incorporar al presupuesto de la Universidad.

Por lo expuesto y en virtud del artículo 9.4 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para 2012, se propone la modificación siguiente:

- Centro de Gasto afectado: ***Vicerrectorado de Tecnología.***
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "*Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente* ".
- Programa de gasto: 322C "*Enseñanzas Universitarias*".
- Código del presupuesto de ingresos: 470.09 "*Transferencias corrientes de empresas privadas*".
- Código del presupuesto de gastos: 488.03 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.
- Cuantía: **500.000** euros.

Madrid, 17 de septiembre de 2012

EL GERENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
GERENCIA